



**PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA, SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL AÑO 2018.**

**Centro Directivo Proponente:**

Dirección Gerencia

**Centro Directivo que Acuerda:**

Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio.

**Objeto de la propuesta:**

Solicitud de autorización de inicio de expediente para la tramitación de la Orden que tiene por objeto establecer las bases y regular el procedimiento de concesión de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta. Los premios están destinados a distinguir a los o las profesionales de la Orientación que hayan desarrollado experiencias o intervenciones para mejorar la calidad de la atención a las personas usuarias de los programas de Orientación e Inserción Laboral, promovidos por el Servicio Andaluz de Empleo, así como poner en valor las Buenas Prácticas realizadas y ejecutadas en marco de la Red Andalucía Orienta.

**Normativa aplicable y justificación de la propuesta:**

La normativa reguladora de los programas que conforman la Red Andalucía Orienta es la siguiente:

- Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 26 de diciembre de 2007, que desarrolla los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecido por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión para su ejecución.
- Orden de 26 de septiembre de 2014, que desarrolla los Programas de Orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se vienen promoviendo diversas acciones con el objetivo de favorecer la mejora continua y la innovación en el Sistema de Orientación Profesional Andalucía Orienta. En este contexto, podemos destacar las Convocatorias de un Certamen Anual de Buenas Prácticas en la Red ANDALUCÍA ORIENTA en los años 2008, 2009 y 2012.

Código Seguro de verificación:U41uC6/MiRslAfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



U41uC6/MiRslAfFz1LA9zA==



La iniciativa de convocar estos premios surge del convencimiento de que el personal técnico que compone la Red desarrolla constantemente actuaciones innovadoras en el ejercicio de su desempeño profesional, que pueden ser transferidas al resto de personal técnico, incrementando así la calidad del servicio prestado, y tiene por objetivo poner en valor estas actuaciones que hacen avanzar y mejorar los recursos puestos a disposición de las personas desempleadas.

Los objetivos del certamen son poner en valor el buen hacer de todos los profesionales de la Red Andalucía Orienta de cara a facilitar el aprendizaje mutuo, mejorar la calidad de los servicios y acciones desarrolladas en la Red, conocer como trabajan otros profesionales y difundir sus experiencias, y fomentar y reforzar el trabajo en red de los profesionales que desarrollan los programas en el ámbito de la orientación e inserción.

En esta línea de actuación, se convocaron la I, II y III Ediciones de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red de Andalucía Orienta con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan los profesionales de la Orientación.

Las personas beneficiarias de los Premios regulados en el presente proyecto de Orden son los profesionales de la Red Andalucía Orienta (personal técnico) que, en el momento de publicación de la convocatoria estén desarrollando su labor en el marco de los programas de Orientación profesional e inserción promovidos por el Servicio Andaluz de Empleo. Las candidaturas pueden ser presentadas individual o grupalmente, y en todo caso, deben ser avaladas por las entidades gestoras de los distintos programas.

Como consecuencia de tales consideraciones, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el artículo 15.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo

### **PROPONE**

PRIMERO.- El inicio de la tramitación del correspondiente expediente relativo al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios a las Buenas Prácticas en la red Andalucía Orienta, se aprueba el formulario para la presentación de solicitudes, así como la convocatoria de la IV edición de los Premios para el año 2018.

SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.:Manuel Caballero Velázquez

Código Seguro de verificación:U41uC6/MiRslAfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	U41uC6/MiRslAfFz1LA9zA==	PÁGINA	2/2



U41uC6/MiRslAfFz1LA9zA==